

**Décimo cuarto monitoreo de la cobertura de tres noticiarios de televisión de la
resolución de la Suprema Corte de Justicia en torno a la acción de
inconstitucionalidad 26/2006
Fundar, Centro de Análisis e Información, A. C.***

Introducción

Fundar, Centro de Análisis e Información, continúa con la revisión diaria de la manera en que tres noticiarios de televisión originados en la ciudad de México dan cobertura a la discusión de la inminente decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a la acción de inconstitucionalidad 26/2006, relacionada con diversos artículos impugnados de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT), de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT). Los noticiarios analizados son *El Noticiero con Joaquín López Dóriga* (Televisa), *Hechos* con Javier Alatorre (TV Azteca) y *Once Noticias* con Adriana Pérez Cañedo (Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional), y sus emisiones corresponden al 6 de junio de 2007.

Hallazgos relevantes

La cobertura de *Hechos*, si bien trata de ser objetiva, no deja de contener expresiones negativas que buscan atraer la atención del auditorio y descalificar aspectos en los cuales no está de acuerdo en materia de la LFRT y la LFT; en la cobertura de este día habló de un “*regañón*” del ministro presidente de la Corte a los asistentes por haber aplaudido al final de la sesión anterior cuando no se puede concluir tal actitud de las declaraciones del ministro presidente Ortiz Mayagoitia, (no obstante, *Hechos* omitió esta información el día anterior). Asimismo, al presentar la negativa de la Suprema Corte a criticar al Congreso por su omisión de legislar en torno al acceso a los medios de comunicación para los pueblos y comunidades indígenas, la calificó de “*supuesta*”, con lo cual se puede considerar que niega tal omisión.

En este sentido, se puede afirmar que la cobertura realizada que TV Azteca fue parcial porque omitió voces de los ministros que consideraban que el Congreso sí era omiso en legislar el acceso de este grupo de mexicanos a los medios de comunicación (por ejemplo, los ministros Aguirre y Góngora); a partir de esa afirmación también se puede inferir que TV Azteca no está de acuerdo en el acceso de los pueblos indígenas a la radio y la televisión. Finalmente, *Hechos* llegó afirmar que “*ya se encendieron los focos rojos*” debido a que la decisión de la Suprema Corte ha creado las condiciones para que el presidente Calderón haya adquirido un poder discrecional tan grande, que lo llevó a calificar como un “*súper presidente*”.

La actitud de *Hechos* en torno al acceso de los pueblos indígenas a los medios electrónicos es compartida por *El Noticiero con Joaquín López Dóriga*, pero, su cobertura

* Informe elaborado por Miguel Acosta V. responsable del Proyecto “Monitoreo de la cobertura televisiva de elecciones estatales” de Fundar. Centro de Análisis e Investigaciones. Correo electrónico: macosta@fundar.org.mx. Página de Internet: <http://www.fundar.org.mx>. Se autoriza la reproducción de la información aquí contenida, siempre y cuando se cite la fuente.

es menos parcial que la realizada por *Hechos*; ello es así, debido a este informativo explicó las razones por las cuales la Corte no dio la razón a los ex senadores que presentaron el recurso de inconstitucionalidad y describió los temas centrales tratados durante esta sesión.

Finalmente, *Once Noticias* continúa aportando la cobertura más objetiva de esta discusión generada en la Suprema Corte de Justicia; a diferencia de los otros informativos, presentó información que contextualizó la negativa de los ministros a enjuiciar la omisión legislativa del Congreso por no incluir en la LFRT a las comunidades indígenas, y dio voz e imagen a otros actores que reaccionaron a la decisión del máximo tribunal del país.

Tiempos de transmisión

En la penúltima sesión de la Suprema Corte de Justicia en torno a la discusión de la acción de inconstitucionalidad 26/2006 que cuestionó la constitucionalidad de varios artículos de la LFRT y la LFT, se acumularon nueve minutos 12 segundos; la mayoría del tiempo fue dedicado a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, como se ha observado desde el lunes 4 de junio. Como se conoce el sentido de las decisiones principales de la Suprema Corte que ha declarado inconstitucionales varios artículos modificados, aparecen los otros dos poderes, el Congreso y el presidente.

Cuadro 1. Tiempo total por actores políticos dedicados al tema de la discusión de modificaciones a las leyes Federal de Radio y Televisión, y Federal de Telecomunicaciones, por parte de tres noticiarios de la ciudad de México, 6 de junio de 2007

Noticiario/ Actor	SCJ	Congreso	Presidente	PRI	PRD	PAN	Total
<i>Hechos</i>	0:02:31	0:00:52	0:00:00	0:01:00	0:00:00	0:00:00	0:04:23
<i>Once Noticias</i>	0:01:35	0:00:29	0:00:27	0:00:00	0:00:17	0:00:18	0:03:06
<i>Noticiero</i>	0:01:43	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:01:43
Total	0:05:49	0:01:21	0:00:27	0:01:00	0:00:17	0:00:18	0:09:12

Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de tres noticiarios originados en la ciudad de México.

Análisis de la transmisión de Hechos

Se afirmó anteriormente que la cobertura de *Hechos*, si bien en la forma sigue siendo objetiva, no deja de contener expresiones negativas que buscan fijar su desacuerdo en el tema de la LFRT y la LFT; ejemplo de ello, se encuentra en que la “respetuosa exhortación a los asistentes” hecha por el ministro presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia para evitar nuevos aplausos como los observados al final de la sesión anterior fue transformada por parte del reportero Vicente Gálvez en un “regañón”.

En este mismo sentido, llama la atención que aunque *Hechos* evitó presentar imágenes de ese momento en que los asistentes a la sesión en que declaró inconstitucionales aspectos claves impulsados por los radiodifusores, no tuvo reparo en citar la declaración del presidente de la Corte que solicitaba que se evitaran “este tipo de manifestaciones”.

Javier Alatorre: “*Continúa el análisis en la Suprema Corte de Justicia de la constitucionalidad de las reformas a las leyes federales de Radio y Televisión, y la de Telecomunicaciones.*”

Voz e imagen del ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia: “Se abre la sesión”.

Reportero Vicente Gálvez: *“Este miércoles la sesión comenzó con un regaño a los asistentes por parte del ministro presidente, esto por los aplausos y gritos de la sesión anterior”*.

Voz e imagen del ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia: *“Respetuosamente, hago una exhortación a los asistentes para que eviten este tipo de manifestaciones porque, en mi criterio personal, dañan la imagen de un tribunal de derecho imparcial objetivo, como es el nuestro”*.

El reportero, después de que reconociera que abordó un tema accesorio, continúa: *“Ya entrando en materia, el pleno regresó al tema de la Cofetel, en particular al artículo 9-D de la Ley Federal de Telecomunicaciones que se refiere a la designación de los comisionados, la duración en el cargo y su remoción”*.

Voz e imagen del ministro Sergio Aguirre: *“Es constitucional el 9-D”*.

Reportero: *“Por mayoría de votos, los ministros dictaminaron como constitucional este artículo”*.

Voz e imagen del ministro Mariano Azuela: *“Si se señala ocho años, pues se ve que uno de los indicadores de por qué se hizo, es precisamente, para que no estén vinculados a un titular de un Poder Ejecutivo”*.

Voz e imagen del ministro Sergio Valls: *“No se afecta o restringe su facultad del presidente de libre remoción, ya que en primer lugar, como he señalado, no debemos entenderla como una libertad absoluta, tal cual”*.

Vicente Gálvez: *“El tema de la inversión extranjera en materia de telecomunicaciones y radiodifusión no fue abordado, ya que se consideró como innecesario hacerlo tras la votación de la sesión anterior donde se declaró inconstitucional el artículo 28 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Por último, los togados declararon como improcedente analizar una supuesta omisión legislativa en contra de los pueblos y comunidades indígenas para que estos puedan acceder a permisos y concesiones de medios de comunicación”*.

Voz e imagen de la ministra Margarita Luna: *“El Legislativo es un poder independiente, un poder autónomo que evidentemente, tiene su competencia perfectamente delimitada en la Constitución y no es la Corte la que tiene la función de establecer cómo debe actuar este y otros poderes”*.

Con esta cita, Vicente Gálvez terminó su nota.

Como se puede observar, *Hechos* abordó la negativa de la Corte a cuestionar al Congreso por su omisión de legislar en torno al acceso a los medios de comunicación para los pueblos y comunidades indígenas, pero utilizó la palabra *“supuesta”*; se apoyó utilizando la cita de la ministra Luna que consideraba que la Corte invadiría competencias del Legislativo; se puede inferir que TV Azteca no considera que exista una omisión del Congreso al excluir de la LFRT a las comunidades indígenas; *Hechos* fue parcial en la medida en que durante esta sesión se manifestaron voces de ministros que reconocieron esa omisión, como fue el

caso de los cuatro que votaron en favor de que la que la Corte se pronunciara sobre la existencia o no de una omisión legislativa de parte del Congreso de la Unión.¹

Javier Alatorre: *“Mañana, la Suprema Corte de Justicia de la Nación termina el juicio de inconstitucionalidad contra las reformas a las Leyes Federales de Telecomunicación, y de Radio y Televisión. Una vez que el pleno agote los temas de discusión, se procederá a tomar la votación definitiva en cada uno de los artículos impugnados para fijar la sentencia final”*. Sin duda, un cambio de actitud respecto de los primeros días de cobertura.

En una nueva nota, se presentan dos entrevistas de banqueta realizadas al presidente del Senado Manlio Fabio Beltrones, y el coordinador de los diputados del PRI, Emilio Gamboa; el tono inicial de la nota del reportero es negativo, debido a que estos legisladores *“ya encendieron los focos rojos”*.

Javier Alatorre: *“Hay legisladores que ya fijaron su postura sobre las recientes decisiones alcanzadas por la Suprema Corte de Justicia”*.

Reportero Gerardo Segura: *“Senadores y diputados ya encendieron los focos rojos. Las decisiones que ha tomado la corte en torno a la Ley de Radio y Televisión le dan poder discrecional al Presidente de la República y eso preocupa a más de uno”*.

Manlio Fabio Beltrones: *“La discrecionalidad en la entrega de concesiones o en la prórroga de concesiones para el Ejecutivo, es mayor ya la que quedó hoy para el presidente Felipe Calderón, que la que asusta tanto que tiene el presidente de Venezuela, Hugo Chávez”*.

Emilio Gamboa. Coordinador de Diputados del PRI. *“Creo que abríamos la pluralidad en el país, le quitábamos el poder al Presidente de la República y lo abríamos a un consejo, la corte dice que es anticonstitucional y yo respeto esa apreciación”*.

Hechos considera que las modificaciones efectuadas en materia de medios de comunicación han creado a un *“súper presidente”*.

Reportero Vicente Segura: *“En ambas cámaras adelantaron que trabajarán a marchas forzadas para reformar algunos artículos de la ley, porque ven riesgoso tener un superpresidente”*.

Manlio Fabio Beltrones: *“Urge una nueva legislación, insisto, no podemos estar mucho tiempo en la discrecionalidad que nuevamente se le da al Poder Ejecutivo -en específico al Presidente de la República- de decidir sobre concesiones y sobre plazos.*

¹ De hecho, el pleno llegó a la conclusión de que mediante el juicio de acción de inconstitucionalidad promovido en contra de las leyes de medios no era posible que la Corte se pronunciara sobre la existencia o no de una omisión legislativa de parte del Congreso de la Unión. A pesar de ello, *Hechos* hizo a un lado expresiones de los ministros Sergio Aguirre y Genaro Góngora; el primero lamentó la decisión adoptada porque *“las cosas van a seguir igual para los pueblos y comunidades indígenas”*, mientras que el segundo indicó que *“el Poder Legislativo lleva seis años violando la Constitución, ignorándola”*. Carlos Avilés. *“Corte: Ejecutivo y Congreso decidirán efectos de resolutivos”*. El Universal, 7 de junio de 2007. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/151581.html>.

Reportero Vicente Segura: *“También se recordó que la ley vigente fue aprobada por mayoría tanto en San Lázaro como en Xicoténcatl”*.

Emilio Gamboa. *“Aquí votaron 327 diputados de todos los partidos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra, y votaron 82 senadores de la República de diversos partidos a favor, yo creo que lo hicieron a conciencia, todos votaron en conciencia y la corte tiene sus facultades y nosotros las respetamos”*.

Reportero Vicente Segura: *“Finalmente diputados y senadores coincidieron en que las decisiones de la corte no son un revés para el Congreso, sino una expresión de las modernas democracias”*.

Análisis de la cobertura de El Noticiero con Joaquín López Dóriga

La cobertura realizada por el principal informativo de Televisa se puede considerar objetiva en términos generales, sucinta, sin entrar en mayores detalles; si bien, no es tan parcial como se observó en el caso de *Hechos*, comparte con TV Azteca la calificación de “supuesta omisión legislativa” al no contemplar que los pueblos indígenas tengan acceso exclusivamente como “permisionarios” de estaciones de radio y televisión; aunque sí aborda la razón por la cual no dio la razón a los ex senadores que impugnaron las reformas, se podría inferir que Televisa también comparte con TV Azteca una oposición a que las comunidades indígenas tengan acceso a los medios electrónicos.

Joaquín López Dóriga: *“La Suprema Corte de Justicia de la Nación terminó hoy el análisis de la acción promovida sobre la inconstitucionalidad o no de las reformas a las Leyes Federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión, y citó para mañana para la votación definitiva”*.

Reportero Iván González: *“La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró este miércoles que es legal el nombramiento de los comisionados de la Cofetel por un período de ocho años, así como que sólo puedan ser removidos por causa grave y justificada. Con ello, la integración de la Cofetel permanecería sin cambios. En cuanto a una supuesta omisión legislativa, al no haberse incluido en la nueva ley la posibilidad de que agrupaciones indígenas y campesinas tengan acceso como permisionarios a la radiodifusión, la Suprema Corte se pronunció por no darle la razón a quienes impugnaron la ley, ya que en una acción de inconstitucionalidad, el Poder Judicial no puede declarar inválidas las normas inexistentes. Finalmente, los ministros se pronunciaron por no incluir en la sentencia los efectos que puedan derivarse de las diferentes votaciones, ya que en los casos en que se haya declarado la invalidez de las normas, el único efecto será que quedarán suprimidas de las Leyes de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión. En la sesión de este miércoles, los ministros terminaron de analizar todos los artículos impugnados en la acción de inconstitucionalidad”*.

Voz e imagen del ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la SCJN: *“Señores ministros, con esta decisión creo que hemos terminado la discusión del asunto; les propongo que con este material que tendremos hoy mismo a nuestra disposición nos reunamos el día de mañana, ya no a las 10:00 de la mañana, sino a las 11:00 que es la hora acostumbrada, para llevar adelante la votación formal de este asunto”*.

Reportero Iván González: *“Con la votación definitiva de este jueves, la Suprema Corte dará por cerrado el caso”*.

Análisis de la cobertura de Once Noticias

Nuevamente, este informativo del Instituto Politécnico Nacional incluyó en su resumen introductorio este tema. Adriana Pérez-Cañedo afirmó que *“la Suprema Corte declara válido que los comisionados de la Cofetel ocupen sus cargos por periodos de 8 años”*.

En la ampliación de esta nota, la conductora indicó: *“Y aquí en México en una jornada más de discusión sobre la Ley de Radio y Televisión, la Suprema Corte determinó que los integrantes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, designados por el presidente de la República, pueden permanecer en el cargo durante ocho años”*.

Voz e imagen del ministro Mariano Azuela: *“Se busca que haya un organismo técnico en donde haya personas cuidadosamente seleccionadas y que cuenten ya con ciertas garantías de autonomía que disminuyan la posibilidad de que el titular del Ejecutivo pueda prescindir de ellos cuando le venga en gana”*.

A diferencia de Hechos y El Noticiero, Once Noticias no comparte la idea de que es “supuesta” la exclusión de las comunidades indígenas de los medios electrónicos y sí dio voz al ministro Aguirre quien hizo una afirmación particular al respecto.

Adriana Pérez-Cañedo continúa: *“Y en una votación dividida, los ministros acordaron que no pueden acusar al Congreso de incurrir en una omisión legislativa, por no incluir en la Ley de Medios a las comunidades indígenas”*.

Voz e imagen del ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la SCJN: *“En acción de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no puede enjuiciar la omisión legislativa; hacerlo, sería ir contra el texto expreso de la Constitución”*.

Voz e imagen del ministro Sergio Salvador Aguirre: *“Vamos a ser cinco contra cuatro, y las cosas van a seguir igual. ¿Para quién? Para los pueblos y las comunidades indígenas, esto me conmueve”*.

Concluye Adriana Pérez Cañedo: *“Mañana jueves los ministros harán un recuento de las intenciones de voto que se emitieron en cada uno de los temas impugnados, con lo que se realizará la votación definitiva y se emitirá una sentencia”*.

En una segunda nota, Adriana Pérez Cañedo refiere la reacción del presidente Felipe Calderón: *“Desde Bélgica, el presidente Felipe Calderón afirmó que respetará lo que decidan la Corte y el Congreso sobre la Ley de Radio y Televisión”*.

Presidente Felipe Calderón Hinojosa: *“Desde luego que seré respetuoso del mandato de la corte y también de lo que el Congreso disponga en esa materia, y desde luego que recogeré los distintos puntos de vista de todos los interesados, de la sociedad misma, del Congreso, para que tengamos un régimen de telecomunicaciones acorde con el México moderno”*.

Ni *Hechos* ni *El Noticiero* manejaron esta información.

Finalmente, Adriana Pérez-Cañedo recupera información generada en el Congreso: “*Y tomándole la palabra, en la Comisión Permanente, los legisladores anunciaron que esta legislación será modificada, y le pidieron que envíe su iniciativa de reformas*”.

Manlio Fabio Beltrones Presidente de la Mesa Directiva del Senado: “Ojalá y nos ocupemos lo más pronto posible para, como dije hace un momento, evitar fallas en base a los huecos que queden en la legislación por el fallo de la Suprema Corte. Espero que el presidente Calderón, que ya ha hecho declaraciones hoy que anda de gira en el extranjero, cuando regrese trabaje también en una iniciativa”.

Carlos Navarrete Coordinador PRD en el Senado: “Desde el punto de vista político, por supuesto que es importante una toma de posición del Ejecutivo Federal que a través de su bancada puede expresar aquí en el Senado de la República. No me opongo a que pueda venir una iniciativa del Ejecutivo; vamos a evaluar lo que es más conveniente. Lo que está muy claro es que los senadores; vamos a hacer nuestro trabajo”.

Santiago Creel Miranda Coordinador del PAN en el Senado: “Que la opinión pública esté enterada de los argumentos que vamos a exponer, a esgrimir cada uno de los grupos parlamentarios en este caso y, yo creo que de esa manera nos va a permitir poder blindar de cualquier tipo de presión indebida que se desee llevar a cabo”.

A diferencia de *Hechos* que se concentró en un par de declaraciones cercanas a la postura que ha mantenido en el tema, *Once Noticias* dio voz a los tres partidos principales.